INFORME DE EVALUACION N° 07 / 2017.-

1. Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día cinco del mes de abril del año dos mil diez y siete, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G.A.F N° 17/2017, de fecha 01 de febrero del 2017, con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora General de Administración y Finanzas, **Cynthia Jorgelina Oviedo Rolon**, Directora de Contabilidad, **Abg. Ángel David Meza Saldivar**, Director General de Gestión Jurídica Administrativa, **Hugo Alberto Noguera Ramírez**, Director de Gabinete y **Abg. César Ramón Garcete Mendoza**, Asistente de Secretaria General para realizar el análisis de la oferta y especificaciones técnicas presentada por la empresa **JD Servicios**, para la prestación del "*Servicio de Fumigación*", a ser imputada en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto de Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación", según CDP N° 02/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, identificado según el Expediente N° 305884 y P.A.C. Institucional N° 324.262, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa N° 07/2017.

2. Acta de Apertura de Oferta:

Que, la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar una prórroga y según Adenda N° 01 de fecha 28 de marzo de 2017, procedió a dar inicio al "Acto de Apertura de Oferta", el día tres de abril del 2017 a las 09:00 hs. correspondiente a la prestación del "***Servicio de Fumigación***", **Expediente N° 305884 y P.A.C. Institucional N° 324.262** correspondiente a la modalidad de Contratación Directa N° 07/2017; oportunidad en que se presentó un solo oferente según el siguiente detalle:

OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
JD Servicios	Gs. 4.500.000.-

3. Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

4. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Que, contando sólo con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la*

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31654

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, de conformidad a la disposición legal señalada anteriormente, este Comité procede a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por la empresa JD Servicios, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JD Servicios
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	***Cumple***
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completados y firmados.	***Cumple***
Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	***Cumple***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	***Cumple***

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Que, considerando lo señalado anteriormente y de conformidad al numeral 20 del Anexo B - Datos de la Contratación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015. El Comité procede a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Asimismo, verifica a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Que, luego de realizar las consultas correspondientes, el Comité corrobora lo siguiente:

- **JD Servicios**

Nombre(s) y Apellido(s)	Cedula de Identidad N°	Observación
Jorge Daniel Arguello Aquino	3.378.226	No registra datos.

Que, una vez analizado al propietario de la empresa señalada más arriba, el Comité de Evaluación corrobora que dicho oferente está habilitado para presentar su oferta.

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 07 / 2017.-

5. Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas Ajustadas por Errores Aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la verificación la planilla de precios presentada por la empresa JD Servicios, quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	JD Servicios	
							Precio Unit.	Precio Total
1	72102103-001	Fumigación Aspersión (Desinsectación).	Unidad	Evento	3	5	750.000	3.750.000
2	72102103-001	Desratación.	Unidad	Evento	3	5	150.000	750.000
TOTALES								**4.500.000**

5.1. Aplicación del Margen de Preferencia.

Que, al ser la oferta presentada por la empresa JD Servicios, la única susceptible de analizar, éste Comité decide no aplicar el Margen de Preferencia.

5.2. Verificación de los Precios Ofertados por la Firma Participante.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, procede a verificar los precios ofertados por la empresa JD Servicios, según el **Precio Referencial** establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando métodos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2151/2016, quedando de la siguiente manera:

N° Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Precio de Referencia	30 % por debajo	20 % por encima
1	Fumigación Aspersión (Desinsectación).	Unidad	900.000	630.000	1.080.000
2	Desratación.	Unidad	250.000	175.000	300.000

5.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas, documentos y respuestas de los oferentes:

Que, el Comité al comparar los precios ofertados por la empresa participante con el Precio Referencial, verificó que en el ítem 2 de la planilla de precios presentada por el oferente, se encuentra fuera del rango establecido en el Artículo 1 de la Resolución DNCP N° 1173/2016, razón por la cual solicita a través de la **Nota C.E. N° 10** de fecha 05 de abril de 2017, la explicación detallada de la composición del

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

precio ofertado en el ítem de referencia y que no se ajusta a los porcentajes dispuestos en la resolución mencionada.

Que, siendo las trece horas y cinco minutos del día cinco de abril del año dos mil diez y siete, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de la aclaración requerida a la empresa mencionada más arriba.–

Que, siendo las diez horas y quince minutos del día seis de abril del año dos mil diez y siete, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de oferta correspondiente a la prestación del "*Seguro de Fumigación*" para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID N° 324.262. En tal sentido, expresamos que, la empresa **JD Servicios** ha respondido la aclaración solicitada respecto a la composición del precio presentado, dando una respuesta satisfactoria sobre dicho requerimiento, siendo declarados aceptables.

6. <u>Verificación de la Oferta respecto a los demás Requisitos establecidos en la Carta de Invitación:</u>

Que, considerando que la empresa JD Servicios es la única oferta susceptible de analizar y verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente al suministro de las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el numeral 20 del Anexo B – "Datos de la Contratación".

6.1. <u>Verificación de los Documentos Legales requeridos en la Carta de Invitación:</u>

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral **II) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	JD Servicios
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***Cumple (*)***

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 07 / 2017.-

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	JD Servicios
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	***Cumple (*)***
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	***Cumple (*)***
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	***Cumple (*)***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***Cumple (*)***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	***No Corresponde***
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	***No Aplica***

Observación:

(*) Los documentos fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran **"Activos"**.

6.2. Verificación de Otros Documentos requeridos en la Carta de Invitación:

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral **V. Otros Documentos** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Otros Documentos	JD Servicios
Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación).	***Cumple***

6.3. Verificación del cumplimiento con las Especificaciones Técnicas:

Que, el Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de la empresa JD Servicios. con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente llamado, constatándose lo siguiente:

CESAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 07 / 2017.-

Nº Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	JD Servicios
1	3	5	72102103-001	**Fumigación – Aspersión (Desinsectación):** Eliminación de cucarachas y sus huevos, grillos, termitas, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, arácnidos.	**CUMPLE**
2	3	5	72102103-001	**Desratación:** Acción destinada a eliminar roedores mediante métodos de saneamiento básico, mecánicos o químicos.	

Observaciones:

- El servicio de fumigación se realizará en las fechas indicadas por la Convocante, en el local del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Sub-suelo, Planta Baja, 1er. Piso, 2do. Piso con terraza, 3er. Piso con terraza, 4to con traga luz, 5to Piso con terraza y traga luz, 6to. Piso y 7mo. Piso con terraza y traga luz y todas las salidas de emergencia, sito en la Avda. 14 de Mayo Nº 529 E/ Oliva, lo que totaliza 1.300 metros cuadrados.
- El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas.
- Todos los gastos de traslado y los productos para la fumigación y exterminación del servicio, correrán por parte del oferente adjudicado.
- El trabajo de fumigación, (desinsectación y desratización), deberá ejecutarse por el profesional responsable (Ing. Agrónomo, o Químico).
- No está permitido el uso de Raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente.
- El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, animales, bienes.
- El personal de la empresa, deberá estar munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible.

6.4. <u>Verificación del cumplimiento con la Capacidad Técnica:</u>

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de la empresa JD Servicios, con la Capacidad Técnica solicitada en el inciso c) del numeral 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Capacidad Técnica	JD Servicios
Los oferentes deberán contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) y presentar copia autenticada de la habilitación expedida por la siguiente institución: **DIGESA** (Dirección General de Salud)	***Cumple***

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 07 / 2017.-

6.5. Verificación del cumplimiento con la Experiencia:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de la empresa JD Servicios, con la Experiencia solicitada en el inciso e) del numeral 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Experiencia	JD Servicios
El oferente deberá demostrar su experiencia en trabajos de fumigación. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra con entes Públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015 donde conste que ha realizado dicho servicio	***Cumple***

7. RECOMENDACIÓN:

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo N° 64 del Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "**Contrataciones Públicas**", **recomendando adjudicar a la empresa JD Servicios,** la Contratación Directa N° 07/2017 **"Servicio de Fumigación"**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, por una cantidad mínima de **3 (tres)** unidades de cada ítem y por un **monto mínimo** total de **Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil)** y por una cantidad máxima de **5 (cinco)** unidades de cada ítem y **monto máximo** total de **Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)**, incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los seis días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos.–

Cynthia Jorgelina Oviedo Rolon
Directora de Contabilidad

Lic. Andrea de los Ríos
Directora General de Administración y Finanzas

Hugo Alberto Noguera Ramírez
Director de Gabinete

Abg. César R. Garcete Mendoza
Asistente de Secretaría General

Abg. Ángel David Meza Saldivar
Director General de Gestión Jurídica Administrativa